



Referencia:	2024/9934K
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
ASESORIA JURIDICA (PBC)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 4 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

7. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/9934K.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE PERSONAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO “Programa para actualización de expedientes judiciales y administrativos, tanto internos como transversales, de carácter urgente”.

Visto el informe de necesidad del Coordinador y Asesor Jurídico municipal de la Sección de Coordinación General y Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en el que ha elaborado un el programa que ha elaborado el Asesor Jurídico y Coordinador General, denominado “Programa para actualización de expedientes judiciales y administrativos, tanto internos como transversales, de carácter urgente”, que tiene por objeto paliar las consecuencias del incremento de volumen de trabajo que se ha producido sobre el Área de Asesoría jurídica y Coordinación general, principalmente consecuencia del apoyo exponencial que realizan a otros departamentos/ áreas del Ayuntamiento, y de la asunción de nuevas competencias por jubilación de varios funcionarios, que ha provocado un colapso en el sistema de gestión interna del departamento, al no existir una persona que, ejerciendo las funciones de administrativo, específicamente se haya dedicado a fusionar los trabajos realizados por la TAG del área y por el Coordinador y Asesor Jurídico Municipal, crear carpetas comunes y una base de datos común, de manera que el departamento se encuentre perfectamente fusionado, y los distintos miembros del departamento puedan acceder a la información conjunta. Junto con lo expuesto, manifiestan encontrarse con una inusual entrada de Procedimientos judiciales de todo tipo en los dos últimos meses, derivados, probablemente de las distintas huelgas que se han ido sucediendo en los distintos sectores en el ámbito judicial, (jueces, letrados, personal administrativo), entre otras cuestiones.

El objetivo del programa se concretaría en la fusión de las carpetas internas del departamento y la elaboración de una nueva base de datos del departamento, conjunta y completa: numeración y codificación de carpetas, relativas a expedientes judiciales y administrativos, con referencia a todos los documentos internos que las componen, y fechas, especial relación a conocimientos específicos en materia jurídica, así como controlar



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

los expedientes reclamados por el juzgado, y coordinar todo ello con el abogado externo del Ayuntamiento.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años. El presente programa es de 4 meses.

Considerando la lista de espera vigente en este Ayuntamiento para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Administrativo, aprobada por Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos N° 2024002324, de 25/05/2022, cuya gestión se realizará de conformidad con lo determinado en las bases específicas.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/12/2024, con nº de referencia 2024/554 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal denominado "*Programa para actualización de expedientes judiciales y administrativos, tanto internos como transversales, de carácter urgente*", con una duración prevista de cuatro meses, y que supone la incorporación a jornada completa de un funcionario interino en el puesto de Administrativo.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de personal funcionario interino para cubrir, a jornada completa durante cuatro meses y en ejecución del programa temporal referido en el punto anterior, un puesto de Administrativo, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 538,65; Escala: Administración General; Subescala: Administrativo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera para cubrir plazas o puestos de Administrativos, aprobada por Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos N° 2024002324, de 25/05/2022, debiéndose realizar el aviso de oferta en los términos indicados en las bases específicas, y en caso de que la lista resultara infructuosa, acudir a las listas vigentes de la Administración Regional.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Digitally signed by MIRIAM DIAZ
JIMENEZ - DNI 77758981Y
Date: 2024.12.10 11:53:44 CET